

consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante no los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no los acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 15 de abril de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores al avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 14 de mayo de 1998, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 17 de junio de 1998, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

Edificio sito en término municipal de Caspe, en la calle Garderas, señalado con el número 19, que consta de planta baja y tres alturas. La planta baja está destinada a local, y ocupa una superficie construida de 88 metros 57 decímetros cuadrados. La primera planta está destinada a vivienda, y ocupa una superficie construida de 87 metros 81 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 66 metros 15 decímetros cuadrados. La segunda planta está destinada a vivienda, y ocupa una superficie construida de 88 metros 90 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 67 metros 24 decímetros cuadrados. La tercera planta está destinada a vivienda, y ocupa una superficie construida de 88 metros 90 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 67 metros 24 decímetros cuadrados.

Registro: Pendiente de inscripción registral al referido título, figurando anteriormente inscrita al tomo 113, libro 56, folio 110, finca 7.015.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.360.047 pesetas.

Dado en Caspe a 16 de febrero de 1998.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaría.—11.235.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento a continuación referenciado, en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana.

Sección LO.

Asunto: 505/1994. Procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Partes: «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra Sucesores de Puig y Costa Filatélicos.

El Secretario Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Balaguer Moliner, únase a los autos de su razón, y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta la finca hipotecada, debiendo anunciarse por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» por término de veinte días, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 8 de abril de 1998, a sus diez horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo de tasación a efectos de subasta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; que los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a la hipoteca que ejecutada, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de mayo de 1998, a sus diez horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1998, a sus diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en Benicasim, apartamentos «Villa Manuela», segunda fase, apartamento tipo M, sito en la 6.ª planta en alto de la derecha, mirando la fachada desde el mar, con una superficie construida de 120,86 metros cuadrados. Le corresponde, asimismo, terraza descubierta de 31,85 metros cuadrados y plaza de aparcamiento señalada con el número 62.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, al tomo 760, libro 213 de Benicasim, folio 87 vuelto, finca registral 20.467. La hipoteca ejecutada es la de la inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta: 14.025.000 pesetas.

Hágase saber el señalamiento de las subastas al demandado, notificación que se practicará en la propia finca a subastar. Para el caso de que dicha notificación resultara negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercera día a partir de su notificación.

En Castellón de la Plana a 28 de enero de 1998.

Así lo propongo a su señoría, de lo que doy fe.»

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Juzgado de Paz de Benicasim, expido el presente en Castellón de la Plana a 28 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaría.—11.354.

### CATARROJA

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 102/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Giner López, en la representación que tiene acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Chilet Ferrer, Sociedad Limitada», don Jesús Salvador Chilet Fabra y doña Aurelia Catalina Ferrer Pons, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en Catarroja, por primera vez el día 1 de abril de 1998, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 27 de abril de 1998, a las diez horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado, se celebrará el inmediato siguiente hábil.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de las fincas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528/0000/18/0102/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones a los mismos del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Primer lote: Solar destinado a edificaciones industriales, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 2.170, libro 214 de Catarroja, folio 134, finca 20.328, inscripciones cuarta y octava.

Precio para la subasta: 24.960.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica, trozo de tierra seco, en término de Altea, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 837, libro 189 de Altea, folio 38, finca 7.885-N, inscripción cuarta.

Precio para la subasta: 15.840.000 pesetas.

Tercer lote: Mitad indivisa de un solar, en término de Masanasa, partida del Viernes o del Orba, antes

tierra regadío, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente, al tomo 215, libro 14 de Masanasa, folio 224, finca 1.541 dd.º, inscripción tercera.

Precio para la subasta: 1.680.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 2 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.646.

## CEUTA

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Ceuta, que en este Juzgado y con el número de autos 21/1998 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora señora Román Bernet, en nombre y representación de doña Victoria Hazán Bao, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Ángel Bao González, nacido en Ceuta, el día 11 de junio de 1957, hijo de don Pedro Bao Martos y de doña Antonia González Guerrero, desaparecido en el curso de una inmersión, con fecha 5 de septiembre de 1987, practicando actividades subacuáticas en aguas marroquíes cercanas a la barriada de Benzu (Ceuta), ignorándose actualmente su paradero. Lo que se publica y hace público a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ceuta a 23 de enero de 1998.—El Secretario.—7.181. y 2.ª 5-3-1998

## COÍN

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Coín y su partido, don Antonio Castillo Jiménez, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 324/1992, instado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Rodríguez y Manzanares, Sociedad Limitada», don Antonio Fernández Manzanares, doña Catalina Fernández de la Rubia, don Antonio Aranda Rodríguez y doña Dolores Fernández de la Rubia, vecinos de Coín, en reclamación de la suma de 18.955.952 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 13 de abril de 1998, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señalará por segunda vez el día 13 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1998, celebrándose ésta a la misma hora que la primera y segunda.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 20.640.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo de haber

hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Local comercial ubicado en planta baja de la casa número 4 de la calle Málaga, de Coín. Tiene una extensión superficial de 172 metros cuadrados construidos. Es la finca número 19.674, obrante al folio 127, tomo 882, libro 269, del Registro de la Propiedad de Coín.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes y a cuantos pueda interesar, expido el presente en Coín a 22 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—11.928.

## COLLADO VILLALBA

### Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 606/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», antes «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra «Suministros Élite, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y, año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Prado titulado «Canaleja de Enmedio», en término municipal de Collado Mediano (Madrid), finca 4.923, folio 63, libro 96 de Collado Mediano, tomo 2.681. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 9 de febrero de 1998.—El Juez sustituto, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—11.383.

## CÓRDOBA

### Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 274 del año 1997-R, promovidos por la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Rubio Márquez y doña Victoria Castillo Soro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de abril de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.522.400 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 14 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.